

REPÚBLICA DE COLOMBIA

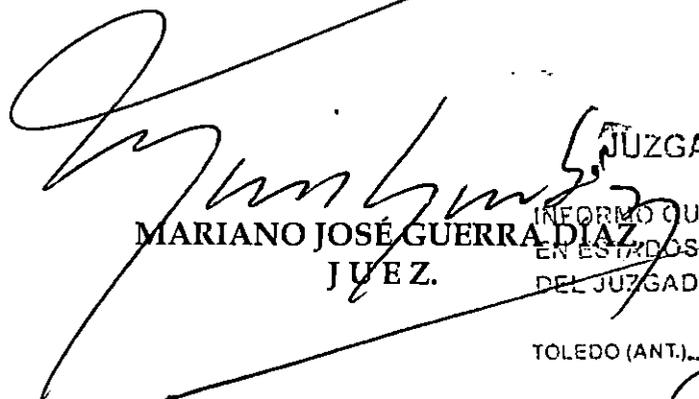


RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
Toledo - Antioquia
Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2019 - 00029
Asunto: Ordena Emplazamiento
Auto de sustanciación No. 23

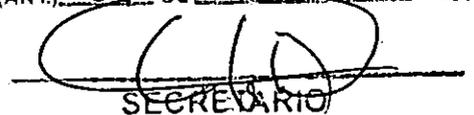
Como quiera que la citación para efectuar la diligencia de notificación personal del demandado señor ALBERTO ELÍAS MAZO PÉREZ, ha obtenido resultado negativo, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, ya que se cumple con lo dispuesto en los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, y, por tanto, se ordena su emplazamiento, con la advertencia de que las publicaciones se deberán realizar en un diario de amplia circulación, El Mundo o El Colombiano, a elección del interesado el día domingo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.


MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
INFORMO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
EN ESTADOS-NRO. 001. FIJADO EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO A LAS 8 A.M.

TOLEDO (ANT.) 03 DE marzo DE 2022


SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Toledo - Antioquia

Tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicado: 2021 - 00102
Asunto: Autoriza Notificación
Auto de Sustanciación No. 024

En consideración a la solicitud allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, se autoriza la notificación del codemandado SAMUEL ARGIRO JARAMILLO ARANGO, en el correo electrónico samueljaramillo677@hotmail.com de conformidad con lo previsto en el Art. 8° del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

MARIANO JOSÉ GUERRA DÍAZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Firmado Por: INFORMO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
EN ESTADOS NRO 007 FIJADO EN LA SECRETARIA

Mariano Jose Guerra Diaz JUZGADO A LAS 8 A.M.

Juez

TOLEDO (ANT.) 04 DE Marzo DE 2022

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Toledo - Antioquia

SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ffa2f95561d73eaf54e9964d81c653db332e756a3669e47dc560f4f6a2eb8d9

Documento generado en 03/03/2022 11:20:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>